



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

---

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA  
LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE TÉCNICOS DE  
GESTIÓN: ESPECIALIDAD AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE  
MURCIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO  
R-11 DE 14 DE ENERO DE 2008 (B.O.R.M. 12-02-2008)**

**TERCER EJERCICIO  
(4-12-2008)**

**SUPUESTO Nº 2**

Está usted realizando los trabajos dirigidos a la emisión de un informe relativo a los estados contables que, referidos a **31 de diciembre de 2007**, ha elaborado la entidad pública CADINAGA, que está sometida a un régimen de presupuesto limitativo y vinculante, y sigue el sistema contable del **Plan General de Contabilidad Pública de 1994 (PGCP)**.

Se tiene evidencia suficiente y adecuada acerca de la información proporcionada en los **puntos 1 al 10**. Todos los importes se expresan en euros (€), excepto las cantidades físicas.

1) CADINAGA suscribió el 1 de noviembre de 2007 una póliza de crédito con la entidad financiera CAJAMURCIA, con un límite de 30.000 €, vencimiento el 1 de noviembre de 2008, a un tipo de interés del 6% anual sobre importe dispuesto, pagadero por trimestres vencidos. Por un error en los programas informáticos, CADINAGA no ha realizado ningún asiento contable en relación con este pasivo financiero, cuya imputación a presupuesto está prevista por la variación neta según las bases de ejecución del presupuesto de 2007. Los movimientos de la póliza de crédito durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 han sido los siguientes:

a) Pagos:

- 15 de noviembre: 10.000 por deudas reconocidas con Organismos de la Seguridad Social, de los que 4.000 obedecen a la cuota por cuenta de CADINAGA y el resto a la parte retenida a los trabajadores.
- 1 de diciembre: 5.000 por obligaciones presupuestarias reconocidas durante 2005

b) Cobros:

- 15 de diciembre: 6.000 por una fianza a c/p, que fue entregada por CADINAGA en 2006 con carácter no presupuestario.

2) El 31 de marzo de 2007 CAJAGRANADA concedió a CADINAGA un préstamo de nominal 100.000, con vencimiento durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, por partes iguales, a un interés anual del 7%, pagadero por semestres vencidos, y unos gastos de formalización por importe de 5.000. A 31 de diciembre de 2007, CADINAGA ha cobrado el nominal neto del préstamo por importe de 95.000, cantidad que ha imputado al presupuesto de ingresos, a través de la cuenta *Deudores por derechos reconocidos, préstamos (4305)*. Asimismo, el pasivo financiero figura registrado por 95.000 en la cuenta *Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)*, y durante 2007 la entidad ha contabilizado, en concepto de gastos financieros, las fases de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación por importe de 7.000, que figuran en la cuenta *Intereses de deudas a largo plazo (662)*, de los que ha pagado 3.500 a través de la cuenta *Banco c/c (571)*. Ninguna otra cuenta o apunte contable se refiere a esta operación en los estados financieros de 2007.

3) El 1 de julio de 2007, CADINAGA decidió alterar la calificación jurídica de un edificio en el que su personal realizaba tareas de recaudación tributaria. A partir del 1 de julio, este inmueble es dedicado al "uso general", puesto que el mismo será empleado, exclusivamente, por las asociaciones de vecinos para celebrar reuniones y actos. En los estados financieros de 2006, el inmueble figuraba con un valor de adquisición de 110.000, de los que 20.000 obedecen al terreno sobre el que está asentado, arrastrando una amortización acumulada de 60.000 €, calculada a razón de un 5% anual. El valor de mercado del inmueble a 1 de julio de 2007 ha sido estimado en 120.000 €.

El único asiento que la entidad ha efectuado durante 2007 en relación con el mencionado cambio de calificación jurídica es el siguiente:

60.000	Amortización Acumulada Inmov.Mat.(282)	
50.000	Pérdidas proc. Inmov. Mat. (671)	90.000
	a Construcciones (221)	
	a Terrenos (220)	20.000

4) En enero de 2003, CADINAGA entregó, en régimen de adscripción, un conjunto de muebles de oficina al organismo AGESPORT, una de sus entidades públicas empresariales dependientes, con un plazo de reversión de cinco años. En el momento de producirse la adscripción el referido mobiliario presentaba un valor de adquisición de 60.000, y acumulaba una amortización de 10.000, calculada a razón del 10% anual, criterio aceptado tanto por CADINAGA como por AGESPORT. En diciembre de 2007, tiene lugar la reversión del mobiliario, recibiendo CADINAGA el mismo, que es registrado por su valor de mercado en ese momento (35.000), a través del siguiente asiento:

35.000	Mobiliario (226)	
15.000	Pérdidas procedentes el Inmov.Material (671)	50.00
	a Patrimonio entregado en adscripción (107)	0

5) La amortización técnica de algunos bienes viene siendo realizada de forma incorrecta, ya que ha podido comprobarse que el técnico encargado del inventario fijaba intencionadamente vidas útiles distintas de las reales, para manipular los gastos derivados del patrimonio. Así, un ordenador adquirido en enero de 2004 por 2.000, está siendo amortizado linealmente sobre la base de una vida útil de 8 años, cuando su vida útil real asciende a 4. De igual forma unas instalaciones técnicas adquiridas por 4.200 el 1 de julio de 2005 vienen amortizándose por cuotas constantes bajo el supuesto de una vida útil de 6 años, aunque su vida útil real es de 10. CADINAGA había optado por corregir las posibles diferencias en 2008 y ejercicios siguientes, prescindiendo de realizar asiento alguno en 2007 por las mismas.

6) En abril de 2007, CADINAGA recibió transferencia bancaria por importe de 20.000, correspondientes a aplazamientos cobro de derechos liquidados en 2006 por impuesto sobre actividades económicas. El 31 de diciembre de 2006, estos aplazamientos figuraban en la cuenta *Deudores a c/p por aplazamiento* (443).

Asimismo, en noviembre de 2007, esta entidad concede aplazamientos de cobro de derechos reconocidos en junio de 2007 en concepto de impuesto sobre construcciones, por importe de 8.000. Durante el ejercicio 2007, los únicos asientos contables que CADINAGA ha realizado en relación con esta información son los siguientes:

20.000	Banco (571) a Deudores a c/p por aplazamiento (443)	20.000
8.000	Deudores a c/p por aplazamiento (443) a Deudores por derechos reconocidos, liq.contraído previo, ingreso directo (4300)	8.000

7) El 1 de diciembre de 2007, la entidad recibió 10.000, en concepto de reintegro de pagos a justificar que figuraban contabilizados en la cuenta *Deudores por provisiones de fondos a justificar (441)*, correspondientes a cantidades sobrantes que, según las bases de ejecución aprobadas, han de aplicarse al presupuesto de gastos. Para reflejar el reintegro, CADINAGA ha efectuado el siguiente asiento:

10.000	Banco (571) a Deudores por provisiones de fondos a justificar (441)	10.000
--------	--	--------

8) CADINAGA fabrica y vende libros de dos tipos (A y B) y a 31 de diciembre de 2007 no ha realizado ningún asiento relativo a las existencias en almacén, de las que se han obtenido los siguientes datos referidos al ejercicio 2007:

Existencias iniciales	Libros B: 200 uds. valoradas en 800 €
Compras de materia prima (papel)	6.000 Kgs. a 2,6 €/kg.
Consumos de papel	3.000 Kgs. para libros tipo A y 2.000 Kgs. para libros tipo B
Libros fabricados	5.000 uds. tipo A y 4.000 uds. tipo B
Coste total de mano de obra directa	12.000 €
Horas de mano de obra directa	600 horas para libros A y 400 horas para libros B
Libros vendidos	4.500 uds. tipo A y 3.800 uds. tipo B
Criterio de valoración a emplear	FIFO

9) En noviembre de 2007 la compañía suministradora de energía eléctrica notificó a CADINAGA un error en la facturación del ejercicio 2006, en virtud del cual la entidad aceptó incrementar la deuda por tal concepto en 6.000. Asimismo, CADINAGA ha comunicado al proveedor de servicios telefónicos que, por motivos desconocidos, la factura del mes de diciembre incluyó 2.000 correspondientes a la cuota fija de enero de 2008, lo que es confirmado por el mismo. Para registrar estas dos modificaciones, la entidad ha realizado los siguientes apuntes contables:

6.000	Energía eléctrica (6280) a Acreedores oblig.reconocidas, Ppto. Gastos cerrados (401)	6.000
2.000	Acreedores oblig.reconocidas, Ppto. Gastos Cerrados (401) a Comunicaciones telefónicas (6297)	2.000

**10)** Después de practicar todos los ajustes derivados de la información anterior (puntos 1 al 9), a 31 de diciembre de 2007 el Remanente de Tesorería Total de CADINAGA asciende a 30.000, según el siguiente detalle:

Fondos Líquidos	52.000
Derechos pendientes de cobro	45.000
- Obligaciones pendientes de pago	(67.000)
= Remanente de Tesorería	30.000

Las comprobaciones practicadas acerca de esta magnitud, han revelado lo siguiente:

- a) Por razones derivadas de la antigüedad de las deudas y de la solvencia de los deudores, se ha comprobado que en la partida derechos pendientes de cobro figuran 4.000 cuya conversión en liquidez es muy dudosa.
- b) El análisis de los extractos bancarios ha permitido constatar que el 15 de diciembre fueron cobrados 1.000 que, por tener origen desconocido, están pendientes de aplicar y, en la fecha de los trabajos de auditoria, no pueden identificarse con ningún derecho reconocido previamente. Asimismo, el 20 de diciembre también ha sido identificado un pago que, por importe de 2.000, tampoco ha podido vincularse con ninguna de las obligaciones de pago reconocidas con anterioridad. Ninguna de estas dos cantidades ha sido tenida en cuenta por CADINAGA para calcular el remanente de tesorería.
- c) Desde enero de 2005, CADINAGA viene ejecutando un proyecto de inversión que, catalogado como gasto con financiación afectada, está siendo financiado, conjuntamente, por la Comunidad Autónoma de Murcia y por la Universidad de Murcia, que aportan, respectivamente, el 40% y el 50%, del total presupuestado, que asciende a 100.000 €, según el siguiente detalle:

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Créditos previstos	10.000	10.000	30.000	30.000	20.000
Obligaciones reconocidas	10.000	10.000	10.000	Pendiente	Pendiente
Derechos reconocidos Junta Andalucía	0	10.000	10.000	Pendiente	Pendiente
Derechos reconocidos Diputación Provincial de Málaga	5.000	5.000	0	Pendiente	Pendiente

## **TRABAJO A REALIZAR:**

### **De manera individual para los apartados 1 al 9 del enunciado:**

- A)** Exprese su opinión técnica sobre la adecuación de los criterios contables empleados por CADINAGA a los principios y normas contables del PGCP 1994 y demás normas generalmente aceptadas, indicando su posible repercusión sobre el informe de auditoría financiera. En cada apartado podrá emplearse un máximo de cinco líneas.
- B)** En los casos que considere necesario, proponga, en forma de asientos en el libro diario, los ajustes a practicar sobre los registros contables del ejercicio 2007, para que los estados financieros queden elaborados conforme a los principios y normas del PGCP 1994.

### **Respecto al apartado 10 del enunciado:**

- C)** En su opinión, ¿ha sido calculado el remanente de tesorería de conformidad con los criterios expuestos en la cuarta parte del PGCP 1994? Razone la respuesta y, en su caso, calcule detalladamente esta magnitud según los referidos criterios.